



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

#### Acta circunstanciada de la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del 30 de enero de 2026.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con siete minutos del treinta de enero de dos mil veintiséis, se encontraron presentes de manera virtual, quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a saber: Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles, Presidenta del Comité; Ing. Alejandra Corona Villagómez, Secretaria Ejecutiva del Comité, Mtra. Clarissa Oviedo García, Primera Vocal del Comité, Lcdo. Gabriel Valladeres Terán, Segundo Vocal Suplente del Comité, Ing. Raúl Islas Matadamas, Tercer Vocal del Comité; además, se dio cuenta de la presencia del Lcdo. Juan Carlos Aguilar Breña funcionario adscrito a la Contraloría General, así como de la Lcda. María Guadalupe Apolonio Ramírez, Titular de la Unidad de apoyo Administrativo del Instituto.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité señaló los fundamentos para llevar a cabo la sesión virtual del colegiado, aunado a ello, solicitó a la Secretaría del Comité verificar el quórum legal.

Acto seguido, como primer punto del orden del día, la Secretaría del Comité dio cuenta del funcionariado presente, en términos de lo señalado en el primer párrafo de la presente acta y una vez informado lo anterior al órgano colegiado, se instaló formalmente la sesión, por lo que las determinaciones que se adoptaron tienen el carácter de válidas y legales.

Como segundo punto del orden del día, se sometió a consideración de quienes integran el Comité, la aprobación del orden del día propuesto, mismo que se remitió en tiempo y forma a través de la convocatoria correspondiente. Además, en ese momento se preguntó a quienes integran el colegiado, si alguien deseaba inscribirse en asuntos generales, por lo que no hubo personas inscritas. En votación económica, se aprobó el orden del día propuesto con cinco votos a favor.

En el tercer punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el acta circunstanciada de la sesión del Comité celebrada el cuatro de diciembre dos mil veinticinco, la cual mediante votación nominal se aprobó por cinco votos a favor.

Como cuarto punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAyCS/001/26 por el que se aprueba la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de inmuebles, donde se ubican las oficinas centrales y bodegas para el desarrollo de actividades de este organismo., cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: "...PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa de los contratos de arrendamiento de cuatro inmuebles descritos en la presente determinación, los cuales serán utilizados para el funcionamiento de las áreas de este organismo público electoral. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que correspondan y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general...". Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Como quinto punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAYCS/002/26 por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación de servicios de seguros de vida para el funcionariado de base del instituto., cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: "...PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente Dictamen. SEGUNDO. Se autoriza la Adjudicación Directa del contrato de servicios de seguros de vida para el funcionariado de base del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al proveedor "ZURICH ASEGURADORA MEXICANA S.A. DE C.V." en los términos de esta determinación. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que correspondan y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general...". Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Como sexto punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAYCS/003/26 por el que se aprueba la adjudicación directa del arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (multifuncionales) para el desarrollo de actividades del instituto., cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: "...PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen. SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración (multifuncionales), al proveedor DIGICOPIAS S.A. DE C.V., descrito en la presente determinación, equipos que serán utilizados para el funcionamiento de las áreas de este organismo público electoral. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación.

A  
V  
G  
C

2



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que correspondan y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general...". Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Como séptimo punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAYCS/004/26 por el que se aprueba la adjudicación directa de la contratación de servicios de vigilancia intramuros para el inmueble que ocupa las oficinas del instituto., cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: "...PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen. SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del servicio de vigilancia intramuros con dos elementos de seguridad que garanticen la vigilancia permanente del inmueble que ocupan las oficinas del Instituto a Sandra Angélica Guasti Martínez y/o Servicios Administrativos de Guardia y Protección, SAGP, y que ha sido descrito en la presente determinación. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que correspondan y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general. ...". Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

Como octavo punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAYCS/005/26 por el que se aprueba la adjudicación directa del suministro de combustibles, lubricantes y aditivos para el parque vehicular del instituto., cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: "...PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente dictamen. SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del servicio de suministro de combustibles, lubricantes y aditivos para el parque vehicular de este organismo al proveedor INFORMÁTICA UG S.A DE C.V y/o ULTRA GAS CONTROL CARD, el cual han sido descrito en la presente determinación. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que correspondan y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general...". Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

A  
B  
C  
D  
E

L



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Como noveno punto del orden del día se sometió a consideración del colegiado el dictamen CAEAYCS/006/26 por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación de servicios de seguros para el parque vehicular del Instituto Electoral del Estado de Querétaro., cuyos puntos de dictamen señalaron lo siguiente: "...PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación y en consecuencia aprueba el presente dictamen. SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa para la contratación de servicios de seguros para el parque vehicular al proveedor "ZURICH ASEGURADORA MEXICANA S.A. DE C.V." en los términos de esta determinación. TERCERO. Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general...". Lo anterior, se sometió a consideración del colegiado de manera nominal, aprobándose por un total de cinco votos a favor.

*[Firmas manuscritas]*

Acto continuo, la Presidenta del Comité solicitó continuar con el décimo punto del orden del día, por lo que la Secretaría del colegiado informó que el décimo punto en el orden correspondía a asuntos generales, informando que no se contaba con registro alguno en ese particular, además de que no existían otros asuntos a tratar en la sesión.

Finalmente, la Presidenta del Comité informó que, siendo las diez horas con veintinueve minutos del treinta de enero de dos mil veintiséis, daba por concluida la sesión virtual del Comité.

*[Firma manuscrita]*  
**Mtra. Clarissa  
Oviedo García**  
Primera Vocal

*[Firma manuscrita]*  
**Lcdo. Wilbert Jesús  
López Rico**  
Segundo Vocal

*[Firma manuscrita]*  
**Ing. Raúl Islas  
Matadamas**  
Tercer Vocal

*[Firma manuscrita]*  
**Lcda. Gloria Lorena Almazán Robles**  
Presidenta del Comité

*[Firma manuscrita]*  
**Ing. Alejandra Corona Villagómez**  
Secretaria Ejecutiva  
del Comité

Las firmas señaladas en la presente acta corresponden al funcionamiento que se encontró presente en la sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en la cual se aprobó la misma.